



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 312/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.878/23-T.C. caratulado: “CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Concejo Deliberante de Puerto Madryn han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 12 de junio de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Puerto Madryn, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$483.986.906,04), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES